



### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 141/24

**Detalle:** Reparación por terceros de la unidad Camioneta N° 3007, dependiente de la Dirección de Hidráulica - Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica.

**Expediente:** DE-0463-01971029-2- -----

FORD RANGER DC 4X2 3.2L AÑO 2018. <u>PATENTE AD 340 JV</u> MOTOR N°: SA2RKJ105079, CHASIS N°: 8AFAR22W7KJ105079		
Ítem	Descripción	Cantidad
<b>Mano de obra</b>		
1	Desmantelar para reemplazar repuestos dañados, pintar todo lo afectado, armar y dejar en condiciones.	1
<b>Repuestos a reemplazar.</b>		
2	Un (1) capot nuevo, una (1) óptica nueva completa, un (1) paragolpes delantero nuevo completo, una (1) rejilla de frente nueva completa, dos (2) punteras de paragolpes, un (1) plástico superior nuevo de rejilla con broches, un (1) spoiler de paragolpes y un (1) radiador de intercooler nuevo.	1

#### CONDICIONES GENERALES:

- 1 Los oferentes para cotizar los trabajos a realizar en la unidad, deberán inspeccionar la misma en la Dirección de Talleres o donde se encuentre depositada la misma.
- 2 Quienes resulten adjudicatarios, deberán retirar la unidad de la Dirección de Talleres, una vez realizados los trabajos que le fueron adjudicados, previa inspección por parte de personal técnico de la Dirección de Talleres, reintegrarla a los depósitos de la misma. Se hace constar que el traslado de la unidad en el estado que se encuentre como así también la reposición de la misma reparada estará a cargo de quién resultare adjudicatario.
- 3 Los oferentes deberán indicar el lugar donde realizarán las reparaciones a efectos que personal técnico de Talleres proceda a realizar una inspección de las instalaciones del local.

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

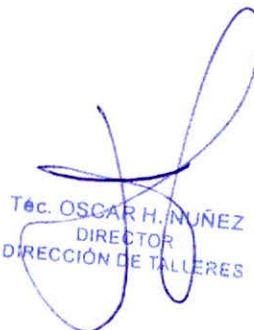
- 4 Las inspecciones que personal del Departamento Técnico de Talleres realizará durante el proceso de las reparaciones de esta unidad, las efectuarán en cualquier momento y día, dentro de los horarios normales de trabajos.
- 5 Si durante el proceso de reparación y al desarmar se encuentra una pieza o elemento que necesitase cambiarse y el adjudicatario no lo hubiese contemplado en su presupuesto inicial, lo comunicará por nota a la Dirección de Talleres, Departamento Técnico, en un plazo no mayor a las 24 hs., quién determinará a posterior inspección, la adquisición o su provisión por parte de la Municipalidad.
- 6 Las reparaciones que se efectúen deberán estar garantizadas por un término no menor a un (1) año, como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 7 El oferente deberá tener en cuenta, que en caso de ser adjudicatario toda vez que contemple al armado de alguna de las partes, deberá comunicarlo a la Dirección de Talleres a los efectos de que esta efectúe la inspección de las piezas utilizadas.
- 8 Todos los elementos que el adjudicatario provea, deberán ser de 1<sup>ra</sup> calidad, nuevo y en caso de reparaciones que él no realice (rectificados, niturados, tratamientos térmicos, etc.), deberá entregar junto con la unidad reparada, certificado en que conste medida anterior y posterior al tratamiento, dureza superficial, etc.
- 9 El cumplimiento del servicio tendrá un plazo máximo de entrega de 45 días a partir de la emisión de la Orden de Compra.
- 10 La empresa o taller que resultare adjudicatario, en las reparaciones que realicen no deberán utilizar, directa o indirectamente personal que desempeñe puestos o cargos en la municipalidad.
- 11 Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Talleres – Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe. Tel/Fax.: 0342 – 4571876 / 77.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 08 de Julio de 2024.

aea

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES